

**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA
CIUDAD TERMAL
-CONCEJO MUNICIPAL
*****CHACO*******

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 8860

**AUTORIA: CONCEJALES DEL BLOQUE CHACO SOMOS TODOS.
CONCEJAL MARIA L. LITA –BLOQUE FRENTE CHAQUEÑO.-**

VISTO:

La importancia de generar conciencia referente a la violencia de género y la creación del Programa de “**PUNTOS VIOLETAS**”; y

CONSIDERANDO:

Que los casos de violencia de genero se incrementa diariamente, lo que agrava más aun la situación;

Que el Estado en todos sus poderes y niveles debe generar acciones tendientes a prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres;

Que el establecimiento de espacios de contención y ayuda fuera de los ámbitos institucionales tradicionales, puede favorecer a la concientización, así como brindar herramientas como el empoderamiento y la revisión de situaciones de violencia a las cuales la mujer se puede encontrar sometida;

Que de un tiempo a esta parte en diferentes localidades del país se establecen los denominados “**PUNTOS VIOLETAS**”, estos son espacios de contención, escucha y promoción de derechos ante situaciones de violencia o incomodidad para las mujeres y disidencia;

Que es prioridad generar espacios de promoción de Derechos, donde la persona afectada se sienta cómoda, cuidada, sabiendo que hay alguien a quien pueda acudir frente a situaciones de vulnerabilidad de Derechos, ya que cuenta con las herramientas, dando intervención a la Oficina de Diversidad Sexual y Género;

ORDENANZA MUNICIPAL N° 8860

Que estos espacios, también permiten abordar situaciones que están presentes en las formas de relacionarse y en la vida de la gente, que pueden parecer pequeñas y cotidianas, pero expuestas en contexto, llevan luego a otras más complejas formas de violencia de género;

Que visibilizar la problemática es hacer de nuestra ciudad un espacio libre de violencias y seguro para todos los ciudadanos;

Que en pos de generar mas y mejores recursos en la lucha contra la violencia de género, se considera propicia y positiva la instalación de "PUNTOS VIOLETAS" en la Ciudad de Presidencia Roque Saenz Peña;

Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 03 de noviembre 2021, según consta en el Acta N° 1669, aprobó en general el Despacho producido por la Comisión de Asuntos Generales, obrante a fs. 6 del Legajo N° 051/2021 de la Secretaría del Cuerpo y en particular, introduce modificación en el Artículo 2º del Proyecto de Ordenanza de fs. 1, 1 vlt. y 2, razón por la cual se sanciona la presente norma legal. -

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO-
-SANCIONA CON FUERZA DE-
O R D E N A N Z A**

ARTÍCULO 1º: ESTABLECER que la Municipalidad de Presidencia Roque Sáenz Peña dispondrá cesión gratuita de espacios en el Centro Integrador Comunitario (CIC) para la instalación de "**PUNTOS VIOLETAS**", a organizaciones civiles y agrupaciones y todos aquellos ciudadanos saenzpeñenses que quieran participar, para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, para la contención, escucha y promoción de Derechos de mujeres en situación de vulnerabilidad. Asimismo durante el desarrollo de festejos barriales, ferias de artesanos, ferias gastronómicas, espectáculos, vecinales y todo otro evento de concurrencia masiva que se desarrolle en la ciudad, así como en plazas, parques y espacios públicos se permitirá establecer lugares de PUNTO VIOLETAS a fines de concientizar a la comunidad sobre la violencia de género.-

ARTÍCULO 2º: ENCOMENDAR a la Oficina de Diversidad Sexual y Género y al Consejo Consultivo de la Mujer, a convocar a los encargados del Centro Integrador Comunitario (CIC), Barrios: San Cayetano, Santa Mónica, C.A.I.A.K., Oficina Diversidad; Milenium, Colón; Calle 51 y 24 y San Martín y toda otra oficina con similares objetivos, a fin de que establezcan los "PUNTOS VIOLETAS" en la ciudad.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 8860

ARTÍCULO 3º: REGISTRAR, COMUNICAR a quienes corresponda, PUBLICAR en el BOLETIN MUNICIPAL, en forma sintetizada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chaco y oportunamente ARCHIVAR. -

AR PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO- 04 NOVIEM. 2021.-

HORACIO MAGLIO
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

PEDRO MANUEL EGEA
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL